



Teinte marañés.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Sin otro motivo que haux Cortado la dema. en el Termino
decha Ciudad, y que en esta los hauián subastado, y
matado cada uno de ellos en quimeros de de Yellon, en
trigandolos luego que se bnfio la entrega de el Dicho
Contaminada Sena que fueron Aprehendidos de los Mo
ros que los manifestaron, que lo eran, Juan de Ortega
y Roque Huñer; y siendo este hecho mió Seno de la
Observancia decha Real Procuracion Encuia In
baxiable, y parifia porcion han estado estos Señores
leparia mió a su obligacion así manifestado ante
Ayuntamiento para que detornase lo Combemete
Encuia Inteligencia la illa a los Señores decha Ciudad
no nuevo y no esperado a caerido hecho de la referida
Justicia, y que al mismo tiempo el presente es,
Contas Provisiones, y demas Documentos que me
reacion fueren pasen, y de nuevo requiera a la Justicia
decha Ciudad o Jures que haian Intervenido en la
mencionada Denuncia, a fin de practicar con
lo que resultare lo Combemete.
A lo dho acaon y firmacion dho Señores, y Procurador
Sindicio del Comien do pfer

Leon
D. Juan Antonio
D. Andres Carbo,
D. Pedro
D. Alonso Ramon
Canovas
D. Fran. de Carbo,
Taxista

